

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Decreto de Alcaldía número 36/2026, de 15 de enero, se ha aprobado el calendario fiscal de los tributos municipales del Ayuntamiento de Meco para el ejercicio 2026, estableciéndose los siguientes plazos de ingreso:

TRIBUTO	PLAZO VOLUNTARIO DE INGRESO	FECHA CARGO DOMICILIACIONES	PARA DOMICIAR (HASTA EL)
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	13 de abril al 15 de junio de 2026	15 de mayo de 2026	13 de marzo de 2026
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y vados			
Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales	15 de junio al 17 de agosto de 2026	15 de julio de 2026	15 de mayo de 2026
Tasa de recogida, transporte y tratamiento de los residuos			
Impuesto sobre actividades económicas	1 de septiembre al 2 de noviembre de 2026	1 de octubre de 2026	31 de julio de 2026

Los plazos de cargo de las domiciliaciones del Sistema Especial de Pagos (SEP) durante el año 2026 serán:

1º PLAZO	2º PLAZO	3º PLAZO	4º PLAZO	5º PLAZO
5 de marzo	5 de mayo	6 de julio	7 de septiembre	5 de noviembre

Plazo para presentar solicitudes para acogerse al SEP 2026: hasta el 6 de febrero de 2026.

El procedimiento de apremio de las deudas se iniciará, cuando vencidos los anteriores plazos voluntarios de ingreso, no se hubiese satisfecho la deuda, que devengará los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugares de pago: en las oficinas de Ibercaja, Caixabank, Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell, y BBVA en los días y horarios establecidos por cada entidad, en el Departamento de Recaudación Municipal de la Casa Consistorial, según el calendario de días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Meco.

En la Villa de Meco, a 16 de enero de 2026.—El alcalde presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/639/26)

